Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 79 Jueves, 8 de abril de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

6039 Resolución R-204/10, de 25 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 17602

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

6040 Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se modifica el anexo IV de la Orden de 24 de abril de 2002, modificado por Resolución de 16 de marzo de 2009 por la que se regulan las Normas Técnicas de Producción Integrada en el Cultivo de Cítricos. 17630

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

6041 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 17640

Consejería de Agricultura y Agua

6042 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte II-10/10. 17641

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6043 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor. 17642

6044 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor. 17643

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

6045 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 2/2010. 17644

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6046 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 5/10. 17646

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001

6047 Autos 722/2009. 17648

6048 Autos 1.036/2009. 17649

NPE: B-080410-79

De lo Social número Uno de Cartagena

6049 Autos 235/2010. 17650

6050 Autos 388/2010. 17651

6051 Autos 199/2010. 17652

De lo Social número Dos de Cartagena

6052 Autos 97/2010. 17653

6053 Autos 976/09. 17654

De lo Social número Uno de Murcia

6054 Autos 1.905/2009. 17655

6055 Autos 41/2010. 17656

6056 Autos 778/09. 17657

6057 Demanda 1.746/2009. 17658

6058 Autos 1.021/2008. 17660

De lo Social número Dos de Murcia

6059 Autos 1.745/2009. 17661

6060 Autos 552/2009. 17663

De lo Social número Cuatro de Murcia

6061 Autos 1.302/2009. 17664

6062 Autos 1.931/2009. 17666

De lo Social número Uno de Alicante

6063 Autos 551/2008. 17667

6064 Autos 107/2009. 17668

IV. Administración Local

Cieza

6065 Aprobación inicial de convenio urbanístico. 17670

6066 Notificación de resolución recaída en expediente sancionador. 17671

Jumilla

6067 Resolución de Alcaldía n.º 143 de fecha 12 de marzo de 2010, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, Tribunal y fecha de examen concurso-oposición Auxiliar Administrativo. 17672

Ricote

6068 Aprobación inicial de la ordenanza de parejas de hecho. 17683

San Javier

6069 Anuncio de delegación de funciones de la Sra. Alcaldesa en el primer Teniente de Alcalde. 17684

Torre Pacheco

6070 Rectificación error aprobación definitiva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable. 17685

6071 Aprobación definitiva modificación reglamento municipal servicio agua potable. 17689

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia del Horno, Cieza

6072 Cobro derrama ordinaria 2010. 17690

Comunidad de Regantes Acequia don Gonzalo, Cieza

6073 Convocatoria a Juntamento General Extraordinario. 17691

Comunidad de Regantes La Purisima, Yéchar

6074 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 17692

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

6039 Resolución R-204/10, de 25 de marzo, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, este Rectorado conforme al acuerdo de 24 de marzo de 2010 del Consejo de Gobierno de esta Universidad,

Resuelve:

Convocar concurso público para la provisión de las plazas de personal docente e investigador contratado que se detallan en el anexo I que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

Segunda.- Requisitos generales y específicos.

1.- Requisitos generales comunes:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) Poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada; en su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite. Quedarán eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel B2 o C2)) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de nivel avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedido por la administración educativa competente A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de las plazas recogidas en el anexo I.

2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Estar en posesión del título de doctor.

b) Haber obtenido la acreditación para Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (en adelante ANECA) o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando los modelos de solicitud y de instancia-curriculum, según modelos que se acompañan a la presente convocatoria como anexo II y anexo III respectivamente. Presentarán un ejemplar de cada uno de los modelos por cada plaza solicitada.

2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202 Cartagena, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.- Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a. Fotocopia del D.N.I. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b. Fotocopia del título académico. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá presentar credencial que acredite su homologación. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

c. Fotocopia de la documentación que acredite el cumplimento de los requisitos establecidos en el apartado b) punto 2, de la base segunda de esta convocatoria.

d. En su caso, fotocopia del documento acreditativo de estar habilitado.

La documentación acreditativa de los méritos alegados en el modelo oficial de instancia curriculum, se presentará dentro del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Contratación no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1.- En los diez días hábiles siguientes al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se dictará resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el lugar indicado en el punto anterior.

Contra la citada resolución, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

Quinta.- Comisión de Contratación.

1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Contratación nombrada por el Rector en la forma que establecen los artículos 104 y 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.- Las actuaciones de la Comisión de Contratación se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los miembros de la Comisión de Contratación serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 2 de la convocatoria.

4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1.

Sexta.- Baremos.

Para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, la selección se ajustará a los criterios establecidos en el baremo, aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2007, que se acompaña a la presente convocatoria como anexo IV.

Séptima.- Procedimiento de Selección.

La Comisión de Contratación tendrá en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 8.1. del Decreto 150/2003 de 25 de julio, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas de la Región de Murcia para los profesores habilitados en el área correspondiente.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

Octava.- Resolución del Concurso.

1.- La Comisión de Contratación resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado, situado en el Registro General.

2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado.

Novena.- Formalización de los contratos.

Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de contratación por la Comisión, el Rector procederá al nombramiento del seleccionado, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base tercera, así mismo deberá presentar la documentación que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, cuya apreciación se realizará libremente por el Rector.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, se procederá al nombramiento del siguiente candidato más valorado.

Décima.- Listas de Espera.

Con el resto de aspirantes, la Comisión de Contratación podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2010/2011 y 2011/2012, se convocasen nuevas plazas con características similares a las definidas en la presente convocatoria. Previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión de Contratación.

Decimoprimera.- Incompatibilidades.

El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Decimosegunda.- Depósito y retirada de la documentación.

1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en la Unidad de Recursos Humanos.

2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada de la citada Unidad por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de que la propuesta de la Comisión de Contratación sea firme.

3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

Decimotercera.- Recursos.

Contra las decisiones de la Comisión de Contratación se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el lugar indicado en la base cuarta, punto 1 de la convocatoria, de conformidad con el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 111/2005, de 30 de septiembre. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Cartagena, 25 de marzo 2010.—El Rector, P.D. El Vicerrector de Profesorado (R-615/08, de 16 de julio), Antonio Vigueras Campuzano

ANEXO I

Código:	**03C/10/PAYUDOC**
Área:	**Economía Financiera y Contabilidad**
Departamento:	Economía Financiera y Contabilidad
Centro:	Facultad de Ciencias de la Empresa
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor (AD189)
Perfil:	Docencia en: Contabilidad Financiera y Contabilidad de costes Titulación preferente: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o en Economía.

Código:	**04C/10/PAYUDOC**
Área:	**Teoría de la Señal y Comunicaciones**
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor (AD379)
Perfil:	Docencia en: Sistemas de Radionavegación y Electrónica de Comunicaciones Investigación en: Apantallamiento electromagnético (interferencias radiadas) y calentamiento por microondas Titulación preferente: Ingeniero de Telecomunicación

Código:	**05C/10/PAYUDOC**
Área:	**Teoría de la Señal y Comunicaciones**
Departamento:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Centro:	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Plaza:	Profesor Ayudante Doctor (AD386)
Perfil:	Docencia en: Sistemas y Circuitos, Electrónica de Comunicaciones Investigación en: Dosimetría electromagnética Titulación preferente: Ingeniero de Telecomunicación

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO II

Excmo. Sr. Rector Magnifico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza……Código de la plaza.....….....	
Área de conocimiento……..……	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria……..….	
……..	
Fecha de convocatoria……..	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal
Situación: Activo □ Excedente □ Voluntario □ Especial □ Otras…….			

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, …… a …… de …….. de ……

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para la Universidad

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO II

Excmo. Sr. Rector Magnifico:

Convocada(s) a Concurso Público plazas de Profesorado contratado de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría de la Plaza……Código de la plaza.....…..…..…	
Área de conocimiento……..……	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria……..…..	
……..	
Fecha de convocatoria……..	
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	Nº D.N.I.
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
En caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº Reg. Personal
Situación: Activo □ Excedente □ Voluntario □ Especial □ Otras…….			

Solicita ser admitido al presente Concurso Público y declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

En, …… a …… de …….. de ……

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Ejemplar para el interesado

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ANEXO III

MODELO OFICIAL DE INSTANCIA-CURRICULUM PARA CONCURSO A PLAZA DE PROFESORADO

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:

El abajo firmante solicita la concesión de la plaza indicada y declara ser ciertos los extremos alegados a continuación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en la presente instancia-currículum.

Cartagena, a …….. de …… de 200

Fdo.:

APELLIDOS Y NOMBRE …….

NIF ……

DOMICILIO ……

LOCALIDAD …… CP …….. TELÉFONO …….

CÓDIGO DE LA PLAZA SOLICITADA ……

CATEGORÍA DE LA PLAZA SOLICITADA ……

ÁREA DE CONOCIMIENTO ……..

DEPARTAMENTO ……..

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1	**Titulación con la que concursa:** Arquitecto/Ingeniero/Licenciado/Arquitecto Técnico/Diplomado/Ingeniero Técnico…… ……. Universidad ……. Año …… Calificaciones obtenidas en las asignaturas de la carrera: Nº de créditos con aprobado …… Nº de créditos con sobresaliente …….. Nº de créditos con notable …….. Nº de créditos con M. de honor …….. ***(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)***
I.2	**Asignaturas relevantes para el perfil de la plaza:** Asignatura …….. Créditos …… Calificación …….. Asignatura …….. Créditos …… Calificación …….. Asignatura …….. Créditos …… Calificación …….. Asignatura …….. Créditos …… Calificación …….. Asignatura …….. Créditos …… Calificación …….. Asignatura …….. Créditos …… Calificación …….. Asignatura …….. Créditos …… Calificación …….. Asignatura …….. Créditos …… Calificación …….. ***(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)***
I.3	**Proyecto o Trabajo Fin de Carrera :** Título del Proyecto o Trabajo:…….. …….. Universidad …….. Calificación …… Centro …….. Año …… ***(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)***
I.4	**Premio Extraordinario de Licenciatura o Diplomatura/ Premio Nacional Fin de Carrera:** Universidad …….. …….. Centro …….. Año …… ***(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)***
I.5	**Alumno Interno / Becas por convocatoria pública:** **Alumno interno:** Universidad …….. Centro …… Departamento …… Curso Académico …… **Becas por convocatoria pública:** Tipo de Beca …… Duración: desde …… Hasta …… Tipo de Beca …… Duración: desde …… Hasta ……

	Tipo de Beca …… Duración: desde …… Hasta …… Tipo de Beca …… Duración: desde …… Hasta …… Tipo de Beca …… Duración: desde …… Hasta …… ***(Adjuntar certificaciones del Rectorado, Departamento, Centro u organismo oficial)***
I.6	**Otras Titulaciones Universitarias:** Arquitecto/ Ingeniero/ Licenciado/Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico/ Diplomado ……. ……. ……. ***(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)***
I.7	**Cursos de Doctorado**: - Programas actuales: Indicar nombre del programa y Departamento responsable, nombre de los cursos o seminarios, su número de créditos y la calificación obtenida. - Otros Programas: Indíquese nombre de la asignatura, calificación obtenida y Departamento responsable. Departamento responsable …….. Nombre del Programa ……. Curso, Seminario o Asignatura …… Nº de créditos …….. Calificación …… Departamento responsable …….. Nombre del Programa ……. Curso, Seminario o Asignatura …… Nº de créditos …….. Calificación …….. Departamento responsable ……. Nombre del programa ……. Curso, Seminario o Asignatura …… Nº de créditos …….. Calificación …….. Departamento responsable …….. Nombre del Programa ……. Curso, Seminario o Asignatura …… Nº de créditos …….. Calificación …….. Departamento responsable …….. Nombre del Programa ……. Curso, Seminario o Asignatura …… Nº de créditos …….. Calificación …… Departamento responsable …….. Nombre del Programa ……. Curso, Seminario o Asignatura …… Nº de créditos …….. Calificación …… Departamento responsable …….. Nombre del Programa ……. Curso, Seminario o Asignatura …… Nº de créditos …….. Calificación ……

	Departamento responsable …….. Nombre del Programa ……. Curso, Seminario o Asignatura …… Nº de créditos ……. Calificación ……
I.8	**Tesis Doctoral:** Título de la tesis …….. …… Fecha de lectura …… Calificación obtenida ……. Departamento responsable …….. Universidad ……. ***(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)***
I.9	**Doctorado Europeo** Universidad ……. Centro ……. Año …… **Premio Extraordinario de Doctorado:** Universidad ……. Centro ……. Año …… ***(Adjuntar certificación académica oficial actualizada)***
I.10	**Cursos de Postgrado relevantes para la plaza:** Incluir en ese apartado los Masters, Especialista Universitario y otros cursos de postgrado relevantes. Indicar entidad organizadora, denominación, duración y fecha. Entidad organizadora …….. Denominación del curso ……. Horas o créditos …….. Fecha …….. Entidad organizadora …….. Denominación del curso ……. Horas o créditos …….. Fecha …….. Entidad organizadora …….. Denominación del curso ……. Horas o créditos …….. Fecha …….. Entidad organizadora …….. Denominación del curso ……. Horas o créditos …….. Fecha …….. Entidad organizadora …….. Denominación del curso ……. Horas o créditos …….. Fecha …….. Entidad organizadora …….. Denominación del curso ……. Horas o créditos …….. Fecha ……..

	Entidad organizadora …….. Denominación del curso ……. Horas o créditos …….. Fecha ……..
I.11	**Otras acciones de formación:** Incluir en este apartado Diplomas oficiales de idiomas, Cursos de formación docente universitaria y otros cursos recibidos relevantes para la plaza convocada.
I.12	**Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza:** **Becas de Formación del Profesorado Universitario u homologables** **Otras Becas:** Incluir los contratos con cargo a Proyectos de Investigación y otras becas no homologables. ***(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)***
I.13	**Estancias Predoctorales:** Indicar tiempo, Centro de Investigación y actividad realizada.

	(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE	
II.1	**Docencia en 1er y 2º ciclos universitarios:** Indicar la asignatura, el número de créditos teóricos o prácticos impartidos y los cursos académicos en que se impartieron. Para las asignaturas de planes anteriores se indicará el número de horas semanales impartidas. Universidad …… Titulación …….. Asignatura …… Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Titulación …….. Asignatura …… Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Titulación …….. Asignatura …… Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Titulación …….. Asignatura …… Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Titulación …….. Asignatura …… Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Titulación …….. Asignatura …… Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Titulación …….. Asignatura …… Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Titulación …….. Asignatura ……

	Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza teórica/práctica . Curso académico ……. ***(Adjuntar certificaciones oficiales)***
II.2	**Docencia en tercer ciclo universitario:** Indicar el número de créditos teóricos y prácticos impartidos, nombre del Programa, del Departamento responsable, del curso y año académico. Universidad …… Programa …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Programa …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Programa …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Programa …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico ……. ***(Adjuntar certificaciones oficiales)***
II.3	**Tutorías en la UNED:** Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Curso académico …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Curso académico …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Curso académico …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Curso académico …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Curso académico …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Curso académico ……..

	(Adjuntar certificaciones oficiales)
II.4	**Docencia en Escuelas adscritas a alguna Universidad:** Universidad …… Centro …… Titulación …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Centro …… Titulación …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Centro …… Titulación …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico ……. Universidad …… Centro …… Titulación …….. Asignatura ……. Área de Conocimiento …….. Nº de créditos impartidos …… Enseñanza: teórica/práctica . Curso académico ……. ***(Adjuntar certificaciones oficiales)***
II.5	**Otras actividades docentes universitarias:** Incluir en este apartado la docencia en Masters, cursos de Especialista Universitario y otros cursos de postgrado. ***(Adjuntar certificaciones oficiales)***
II.6	**Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios:** ***(Adjuntar certificaciones oficiales)***

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	
III.1	**Becas y Premios:** **Becas Postdoctorales**: Incluir Becas Postdoctorales en Centros españoles o extranjeros, contratos de reincorporación de doctores. Indíquese Universidad u Organismo, Departamento o Centro, país, tema de trabajo, entidad concesionaria y tiempo de disfrute. **Premios de Investigación:** Indicar premios obtenidos, naturaleza y categoría. ***(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)***
III.2	**Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación:** Incluir estancias en otros Centros de Investigación en las que se hayan desarrollado actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes). Indíquese Universidad u Organismo, Centro o Departamento, país, tema de trabajo, Entidad concesionaria y fechas de inicio y finalización de la estancia. ***(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)***
III.3	**Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales:** **Tesis Doctorales leídas:** Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de las mismas.

	Proyectos Fin de Carrera: Indíquese Universidad, título, calificación, fecha de lectura y directores de los mismos. **Otros trabajos de investigación dirigidos:** ***(Adjuntar certificación de la Entidad correspondiente)***
III.4	**Comunicaciones y ponencias en Congresos:** Incluir comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza. Indicar título, congreso o reunión científica, fecha y, en su caso, número de firmantes. Agrupar en nacionales e internacionales. Autor(es) …… Título ……..

	Tipo de participación …… Año …….. Congreso/Reunión científica …… Lugar de celebración …… Autor(es) …… Título …… Tipo de participación …… Año …….. Congreso/Reunión científica …… Lugar de celebración …… Autor(es) …… Título …… Tipo de participación …… Año …….. Congreso/Reunión científica …… Lugar de celebración …… Autor(es) …… Título …… Tipo de participación …… Año …….. Congreso/Reunión científica …… Lugar de celebración …… Autor(es) …… Título …… Tipo de participación …… Año …….. Congreso/Reunión científica …… Lugar de celebración …… Autor(es) …… Título …… Tipo de participación …… Año …….. Congreso/Reunión científica …… Lugar de celebración …… Autor(es) …… Título …… Tipo de participación …… Año …….. Congreso/Reunión científica …… Lugar de celebración …… Autor(es) …… Título …… Tipo de participación …… Año …….. Congreso/Reunión científica …… Lugar de celebración …… ***AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN***
III.5	**Artículos en revistas periódicas, monografías y libros:** Indicar número de autores, número de páginas, título, revista/editorial y año. Clave: L = libro completo; CL = capítulo de libro; A = artículo Autor(es) …… Título …… Revista/Editorial …….…… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… Autor(es) …… Título ……

	Revista/Editorial …… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… Autor(es) …… Título …… Revista/Editorial …… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… Autor(es) …… Título …… Revista/Editorial …… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… Autor(es) …… Título …… Revista/Editorial …… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… Autor(es) …… Título …… Revista/Editorial …… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… Autor(es) …… Título …… Revista/Editorial …… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… Autor(es) …… Título …… Revista/Editorial …… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… Autor(es) …… Título …… Revista/Editorial …… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… Autor(es) …… Título …… Revista/Editorial …… …… …….. Clave …… Año …… Nº de páginas…… ***(Presentar un ejemplar de cada publicación)*** ***AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN***
III.6	**Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación:** Indicar el nombre del Proyecto, la cuantía económica de la subvención, la Entidad patrocinadora, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

	AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN
III.7	**Contratos con Empresas (artículo 11 LRU):** Indicar el objetivo del contrato, la cuantía económica del mismo, la Entidad con la que se contrata, el grupo de investigación, la fecha y duración de la financiación y si participa como investigador principal o no.

	AÑADIR CUANTAS HOJAS SE NECESITEN
III.8	**Patentes:** Indíquese el objeto de la patente, si es nacional o internacional y el autor o autores de la misma.

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL	
IV.1	**Actividad profesional:** Indíquese la actividad profesional relacionada con el perfil de la plaza y el número de años.
IV.2	**Estudios, informes y Proyectos**: Indíquense los estudios, informes y proyectos relacionados con el perfil de la plaza y, en su caso, el número de autores.
IV.3	**Otros méritos profesionales:** Indíquense puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BAREMO

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA		
		PUNT. MAX.
(1) I.1	Por Titulación de Arquitecto, Ingeniero o Licenciado: hasta 2 puntos	8
(*)	Nota media de las asignaturas cursadas en la Titulación (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 4	16
I.2 (**)	Suma de notas correspondientes a asignaturas cursadas y superadas relevantes para el perfil de la plaza (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 0,75	6
I.3	Por Proyecto o Trabajo Fin de Carrera: hasta 4 puntos (Ap=1; Not=2; Sob=3; M.H.=4) Modulador: x 1 (Si es específico del perfil) Modulador: x 0,5 (Si es afín al perfil)	4
I.4	Por cada Premio Extraordinario Fin de Carrera Por cada Premio Nacional Fin de Carrera	3 3
I.5	Alumno Interno/ Becas por Convocatoria pública - Alumno Interno en Departamento que incluya el Área convocante: 0,1 p/año - Becario: de colaboración, DEECO, Erasmus, Intercampus,… Mínimo 1 mes: 0,5 p/año	1
(2) I.6	Otras titulaciones universitarias (a criterio de la Comisión según la adecuación a la plaza)	2
I.7	Cursos de Doctorado - Programas actuales: por cada crédito (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 0,0416 – Si es de materias específicas del perfil Modulador x 0,0208 – Si es de materias afines al perfil - Programas antiguos: nota media de las asignaturas (Ap=1; Not=2; Sob=3) x 1 – si es materia específica del perfil Modulador x 0,5 – si es materia afín al perfil	4
I.8	Tesis Doctoral: - Si es específica del perfil: Apto=4 puntos Apto "Cum Laude" = 8 puntos - Si es afín al perfil: Apto = 2 puntos Apto "Cum Laude" = 4 puntos	8
I.9	Por Doctorado Europeo Premio Extraordinario de Doctorado	1 3

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (continuación)		
		PUNT. MAX.
I.10	Cursos de Postgrado relevantes para la plaza: - Master universitario (500 horas o más): hasta 3 puntos - Especialista universitario (250 horas o más): hasta 1 punto - Otros: hasta 0,5 puntos	4
I.11	Otras acciones de formación realizadas: - Diploma oficial de conocimiento de idioma extranjero: hasta 0,5 puntos - Cursos de formación docente universitaria: hasta 0,2 puntos - Otros cursos relevantes para la plaza: hasta 0,5 puntos - Otros: hasta 0,2 puntos	1
I.12	Becas Predoctorales relevantes para el perfil de la plaza (o contrato de investigación en formación derivado de las mismas): - Becas FPU u homologables: 2 p/año - Otras becas: hasta 1 p/año	8
I.13	Estancias Predoctorales En Centros de Investigación de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (Mínimo 4 semanas): - Por cada semana: 0,0625 puntos	3
	Modulador Bloque I: Dividir por 0,75	

TOTAL BLOQUE I = A

(1) – No contabilizar las asignaturas de: Idioma, Religión, Educación Física y Educación Política.

(*) – Sólo en el caso de que la titulación sea apropiada para la plaza se valorará este apartado I.1 de acuerdo con el baremo. Se considerarán titulaciones apropiadas, al menos, las titulaciones de las mismas ramas del conocimiento que las consideradas preferentes en la convocatoria. Para el cómputo de la media cada asignatura de los planes nuevos tendrá un peso equivalente al nº de créditos de la misma. Para planes antiguos contarán todas igual. Cuando se trate de una titulación de sólo 2º ciclo habrá de hacerse la media contando el 1er ciclo que permitió el acceso al 2º ciclo aducido. Si no figurasen calificaciones en la documentación aportada se supondrá que tiene en todas aprobado.

(**) – Se entenderá por asignatura aquella que tenga una duración equivalente a 6 créditos, en otros casos se podrán considerar fracciones, por ejemplo, si tiene 4,5 créditos equivaldrá a 0,75 asignaturas, si tiene 15 créditos a 2,5 asignaturas, etc. En el caso de planes de estudio antiguos las asignaturas anuales, si no se conociese el número de horas semanales de clase de las mismas, se considerarán que su número equivalente de créditos será 75/nº de asignaturas si es una ingeniería y 60/nº de asignaturas en las restantes.

(2) – En ningún caso se podrá valorar aquí una Diplomatura o Ingeniería Técnica que haya servido para obtener la titulación valorada en I.1.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BLOQUE II. EXPERIENCIA DOCENTE		
		PUNT. MAX.
(3) II.1	Docencia en Primer o Segundo Ciclos Universitarios y Programas Oficiales de Posgrado - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	10
II.2	Docencia en Tercer Ciclo Universitario - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,15 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,05 p/año	2
II.3	Tutorías en la UNED - Por cada tutoría de asignaturas del Área: 0,25 p/año - Por cada tutoría de asignaturas de Áreas afines: 0,0625 p/año	1
II.4	Docencia en Escuelas Adscritas a alguna Universidad - Por cada crédito impartido en materias del Área: 0,05 p/año - Por cada crédito impartido en materias de Áreas afines: 0,02 p/año	2
(4) II.5	Otras actividades docentes universitarias: hasta 2 puntos	2
II.6	Docencia en Centros Oficiales en niveles no universitarios: hasta 0,4 p/año	0,8
Modulador Bloque II: Dividir por 0,178		

TOTAL BLOQUE II = B

(3) – Las asignaturas de Planes anteriores se transformarán en créditos:
1 hora semanal anual = 3 créditos
1 hora semanal cuatrimestral = 1,5 créditos
En tanto que, las expresadas en ECTS, se traducirán a créditos según determine el Consejo de Gobierno, (de momento 1 ECTS = 1 crédito).
(4) Incluir en este apartado la docencia en Masters, Cursos de Especialización, etc.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

BLOQUE III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA		
		PUNT. MAX.
(5) III.1	Becas y premios - Becas Postdoctorales en Centros de reconocido prestigio: hasta 2 p/año - Contratos de Doctores reincorporados: hasta 1 p/año - Premios de Investigación: hasta 1 p/premio	4 3 2
III.2	Estancias Postdoctorales en otros Centros de Investigación, desarrollando actividades relacionadas con el perfil de la plaza (mínimo 1 mes): 0,25 p/mes	6
(5) (6) III.3	Dirección de Proyectos Fin de Carrera y Tesis Doctorales - Tesis doctorales leídas: hasta 2,0 p/tesis Proyectos Fin de Carrera: hasta 0,5 p/proyecto	6
(7) III.4	Comunicaciones y ponencias relacionadas con el perfil de la plaza, en congresos con proceso de revisión: - Por cada comunicación a un Congreso Nacional: hasta 0,5 p - Por cada comunicación a un Congreso Internacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Nacional: hasta 1 p - Por cada Ponencia Invitada a un Congreso Internacional: hasta 2 p	6
(7) III.5	Artículos en revistas periódicas, monografías y libros - Por cada trabajo de investigación original relevante para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 3 y 4 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original relacionado con el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (ISI): entre 1.5 y 2 puntos según la posición de la publicación en el listado. - Por cada trabajo de investigación original, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados internacionales (ISI): hasta 1.5 puntos - Por cada libro o monografía de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 6 puntos. - Por cada capítulo de libro de investigación, relevante o relacionado con el perfil de la plaza, en editorial de reconocido prestigio internacional: hasta 2 puntos. (8)Otros: hasta 4 puntos	25
III.6	Financiación ajena a la Universidad de Proyectos de Investigación - Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p Por cada Proyecto con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.7	Contratos con empresas (art. 83 LOU) - - Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación como responsable o investigador principal: 0,5 p Por cada Contrato con un mínimo de 3.000,00 € obtenido para financiar la investigación sin ser el investigador principal: 0,25 p	4
III.8	Patentes en explotación - Patentes Internacionales: hasta 8 p Patentes Nacionales: hasta 6 p	16
Modulador Bloque III: Dividir por 0,76		

TOTAL BLOQUE III = C

(5) – Se otorgará el 100% de la puntuación máxima si el trabajo realizado es específico del perfil de la plaza y sólo el 50% de dicha puntuación máxima si el trabajo realizado es afín al mismo.

(6) – Para trabajos dirigidos con varios codirectores, se dividirá la puntuación por el número de ellos.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

(7) – Para trabajos con varios autores, se tendrá en cuenta lo siguiente: si su número oscila entre 1 y 3 cuenta la puntuación total, si oscila entre 4 y 6 cuenta el 75% de su puntuación total y si es mayor que 6 puntúa el 50% de la puntuación total correspondiente al mismo.

(8) – Traducciones, Compilaciones, Ediciones, etc., de trabajos relevantes en su especialidad realizadas para editoriales de reconocido prestigio, etc.

BLOQUE IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL RELACIONADA CON LA PLAZA		
		PUNT. MAX.
IV.1	Actividad profesional: hasta 1 p/año (si se realizó ejerciendo la titulación aducida para este concurso)	10
IV.2	Estudios, Informes y Proyectos relevantes para el perfil de la plaza: hasta 15 p	15
IV.3	Otros méritos profesionales - Puestos y/o funciones desempeñados relevantes para el perfil de la plaza: hasta 5 puntos	5
IV.4 (9)	Entrevista opcional (si hay unanimidad por parte de los miembros de la Comisión de contratación, y sólo para las plazas de Profesor Asociado)	10
Modulador Bloque IV: Dividir por 0,30 (si no hay entrevista) o por 0,40 (si la hay)		

TOTAL BLOQUE IV = D

BLOQUE V. MÉRITO PREFERENTE
Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines: M = 0,3; en otro caso M = 0.

PESO DE CADA BLOQUE DEL BAREMO SEGÚN EL TIPO DE PLAZA (En tanto por uno)

TIPO DE PLAZA	
BLOQUE	AYUDANTE DOCTOR
Formación Académica	0,28
Experiencia docente	0,17
Experiencia investig.	0,43
Actividad Profesional	0,12
Suma	1,00

PUNTUACIÓN FINAL = (A*+B*+C*+D*) x (1+M)

"Siendo A*, B*, C*, D* los totales A, B, C, D ponderados según la tabla anterior".

(9) - La Comisión, de forma unánime, podrá optar por realizar una entrevista a todos los candidatos presentados a las plazas de Profesor Asociado, en la que podrá solicitar aclaraciones acerca se su currículum vitae, dicha entrevista será pública y como resultado de las respuestas podrá otorgar a cada uno de ellos un máximo de 10 puntos.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

6040 Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria por la que se modifica el anexo IV de la Orden de 24 de abril de 2002, modificado por Resolución de 16 de marzo de 2009 por la que se regulan las Normas Técnicas de Producción Integrada en el Cultivo de Cítricos.

La Producción Integrada en el cultivo de cítricos fue regulada en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por medio de la Orden de 10 de junio de 1998, en la que se establecían las Normas Técnicas por las que tal tipo de agricultura debía desarrollarse. Posteriormente, la citada norma en su conjunto fue modificada por Orden de 24 de abril de 2002, actualizando sus contenidos a las experiencias y conocimientos adquiridos durante los últimos años.

Más tarde, los Anexos IV y VI de la citada Orden fueron modificados y actualizados por Resolución de 15 de marzo de 2004, a fin de introducir los cambios habidos en la legislación correspondiente, así como para adaptar la lista de materias activas y las recomendaciones de actuación.

Posteriormente, con la misma finalidad, fueron modificados los Anexos IV, V y VI por medio de Resolución de 20 de abril de 2005, actualizando las listas de materias activas y las condiciones de uso de las mismas.

Una vez más, por medio de Resolución de 21 de marzo de 2006 Y Resolución de 28 de marzo de 2007, se volvieron a actualizar los citados Anexos, con la misma finalidad.

Por último, por medio de Resolución de 16 de marzo de 2009, se actualizan por última vez tales Anexos, con los mismos fines de las ocasiones anteriores.

Visto el informe emitido por el Servicio de Sanidad Vegetal, en el que se pone de manifiesto que en estos momentos, los cambios habidos en el Registro de productos fitosanitarios y los derivados del proceso de armonización que la UE está llevando a cabo, así como los nuevos conocimientos técnicos sobre el control de plagas y enfermedades de los cítricos, hace imprescindible que se proceda a actualizar de nuevo el Anexo IV de la norma técnica de producción integrada de cítricos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido a bien

Resolver

Primero.- Queda modificado el Anexo IV de la Resolución de 16 de marzo de 2009, según documento adjunto, apareciendo reflejadas en el mismo las condiciones que deben ser aplicadas en el control fitosanitario de las plagas y enfermedades en el cultivo de cítricos bajo normas de Producción Integrada.

Segundo.- Se ordena la publicación íntegra de la presente Resolución. Tercero.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 12 de marzo de 2010.—El Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

ANEXO IV.-

CONTROL FITOSANITARIO EN PRODUCCIÓN INTEGRADA EN CITRICOS

Los números entre paréntesis indican restricciones al uso de esa materia activa. Consultar lista al final del Anexo.

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS (Restricciones)	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Acaro de las maravillas *Aceria=Eriophyes sheldoni* Erwing	En **primavera**, con brotación < 5 cm. y 20% de brotes con síntomas	Aceite de parafina 79 % Abamectina (2) (3) (4) (5) *Máximo 1 aplicación año*			
Araña amarilla *Tetranychus urticae* Koch	El 10 % de hojas con formas móviles o el 2 % de frutos atacados	Abamectina (2) (3) (4) (5) Aceite de parafina 79 % Clofentezin Etoxazol (4) Fenazaquin Fenbutestan (con temp>de 11ºC) (4) Fenpiroximato (4) Hexitiazox Piridaben Propargita Spirodiclofen Tebufenpirad (4) *Máximo 1-2 aplicaciones año.*	La presencia de *Stethorus punctillum y Amblyseius sp.* favorece el control de la plaga		

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Ácaro oriental *Eutetranychus orientalis*	Localizar el tratamiento en el momento de máxima explosión poblacional de la plaga, generalmente coincidente con la subida de temperaturas en el verano. Vigilar la presencia de fauna auxiliar que la deprede, para procurar su respeto	Aceite de parafina 79 % Clofentezin Etoxazol (4) Fenazaquin Fenbutestan (con temp>de 11ºC) (4) Fenpiroximato (4) Hexitiazox Propargita Spirodiclofen Tebufenpirad (4) *Máximo 1-2 aplicaciones año*			
Acaro rojo *Panonychus citri* Mc Gregor	No tratar cuando haya más de un 30 % de hojas con fitoseidos. Si hay menos de ese porcentaje, tratar cuando: - Haya más del 20 % de hojas ocupadas por *P. Citri* (agosto-octubre) - Haya más del 80 % de hojas ocupadas por *P. citri* (resto del año)	Aceite de parafina 79 % Clofentezin Etoxazol (4) Fenazaquin Fenbutestan (con temp>de 11ºC) (4) Fenpiroximato (4) Hexitiazox Piridaben Propargita Spirodiclofen Tebufenpirad (4) *Máximo 1-2 aplicaciones año.*	La presencia de *Amblyseius californicus, Euseius stipulatus, Phytoseiulus persimilis y Conwencia psociformis,* favorece el control de la plaga.		

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Barreneta *Ectomyelois ceratoniae* Zell *Cryptoblabes gnidiella*	No se recomiendan tratamientos químicos salvo situaciones críticas. Evitar presencia de Cotonet	No hay ningún producto autorizado para este uso en cítricos			Retirada y destrucción de frutos atacados caídos al suelo
Cacoecia *Cacoecimorpha pronubana* Hbn	Seguir curva de vuelo y presencia de daños en hojas y frutos	Bacillus thuringiensis var. kurstaki *Máximo 1 aplicación año*.		Utilizar trampas sexuales para conocer el ciclo de la plaga	
Caparreta *Sasisetia oleae* Bern *Ceroplastes sinensis*	100 % de huevos avivados en la generación de Agosto-Septiembre. Hasta hembra joven en la generación de salida de invierno (mayo-junio).	Aceite de parafina 72, 79, 83 y 85% Piriproxifen (3) (11) (12) *Máximo 2 aplicaciones año*	La presencia de *Scutellista cianea, Metaphicus spp., y Verticillium lecanii* favorece el control.		Poda de aireación o ventilación
Cochinilla acanalada *Icerya purchasi* Mask	No se aconseja tratar	No tratar	*Rodolia cardinalis* controla de forma espontánea la plaga		Favorecer la presencia de Rodolia
Cotonet *Planococcus citri* Riso	En 1ª generación, suelta de Criptolaemus en mayo y/o Leptomastix. A partir del envero, en caso de fuerte ataque, con 20 % de frutos con L3 o superiores, hacer tratamientos químicos (si no hay control biológico).	Aceite de parafina 72, 79, 83 y 85% Clorpirifos (4) (18) Metil clorpirifos (4) (17) *Máximo 1-2 aplicaciones año*	Sueltas de *Criptolaemus mountrouzieri, Leptomastix dactilopii* y *Anagyrus pseudococci* controlan la plaga, cuando las condiciones son favorables.		Hacer un control eficaz de las hormigas en el huerto para permitir la acción de la fauna útil
Caracoles y babosas	Poblaciones elevadas y condiciones favorables para su desarrollo	Metaldehido (9) Metiocarb (9) Tratamientos dirigidos al suelo en forma de cebo.		Pueden usarse láminas de cobre en troncos para casos de ataques en árboles singulares	Sulfato de hierro puede ser utilizado en los márgenes como barrera

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Minador de las hojas de los cítricos *Phyllocnistis citrella* Stainton	**Arboles en producción**: No realizar aplicaciones químicas en árboles en plena producción, salvo ataques excepcionales (máximo 1 aplicación año) Aplicar siempre sobre brotaciones de 3-5 cms de longitud y con plena actividad de la plaga **Arboles jóvenes**: Mantener protegido el árbol durante toda la etapa de crecimiento activo. Tratar preferentemente vía gotero o con pintura al tronco.	Abamectina (3) (4) (5) (6) Acetamiprid (6) (8) Azadiractin (6) (7) Diflubenzuron Flufenoxuron Imidacloprid (6) (7) (8)	La presencia de *Ageniaspis citrícola, Pnigalio sp., Cirrospilus pictus y vitatus, Quadrastichus sp., Semialacher petiolatus, y Citrostichus phyllocnistoides,* entre otros, favorecen el control de la plaga.		Control de brotación mediante manejo de riego, abonado y poda.
Mosca blanca algodonosa *Aleurotrixus floccosus* Mask	En ausencia de parásitos tratar contra la plaga en sus primeros estadíos evolutivos y antes de que se alcance el 20 % de brotes atacados	Aceite de parafina 72, 83 y 85% Acetamiprid (6) Fenazaquin (2) (19) Piridaben *Máximo 1-2 aplicaciones año*	La presencia de *Cales noacki y Amitus spiniferus,* asegura el control de la plaga.		Introducción de brotes procedentes de huertos con elevada tasa de parasitismo.
Mosquito verde *Empoasca sp*.	Máximo de capturas en trampas cromotrópicas	No hay ningún producto autorizado para este uso en cítricos.		Usar trampas cromotrópicas amarillas para el seguimiento del ciclo y las poblaciones de la plaga.	

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Mosca de la fruta *Ceratitis capitata* Wied	Variedades extratempranas: Capturas de 0,5 moscas/mosquero/día o más, en trampas alimenticias, inmediatamente antes del viraje de color. Resto de variedades: Capturas de 1 mosca/mosquero/día o más, en trampas alimenticias en frutos inmediatamente antes del cambio de color	Captura masiva de adultos Etofenprox (10) Lambda cihalotrin (10) Lufenuron en trampas para esterilización de adultos de mosca Metil clorpirifos (20) Spinosad (10)		Usar mosqueros cebados con atrayentes alimenticios para captura masiva de adultos de la plaga, y cebados con feromona (trimedlure) para el control de poblaciones de machos	Eliminación de fruta picada caída al suelo. Control de la plaga en frutales hospedantes de la misma, en las inmediaciones del cultivo
Polilla del limonero *Prays citri* Mill	Cuando haya más de un 50 % de flor abierta y se sobrepase el 5 % de flores+frutos dañados, o se observen más del 10 % de botones florales y capullos con puesta	Bacillus thuringiensis var kurstaki Clorpirifos (4) (18) Metil clorpirifos (4) *Máximo 1-2 aplicaciones año*		Seguimiento de vuelo con trampas sexuales y/o luminosas.	
Piojo blanco *Aspidiotus nerii* Bouche	Si el año anterior en cosecha hubo al menos un 2 % de frutos afectados, se tratará en primera generación al 50 % de hembras ocupadas o máximo de formas sensibles, antes del cierre del cáliz. Si en cosecha pendiente se observa más de un 5 % de fruta atacada, tratar al máximo de formas sensibles en 2ª generación.	Aceite de parafina 72, 79, 83 y 85% Clorpirifos (4) (18) Piriproxifen (3) (11) (12) *Máximo 1-3 aplicaciones año*	La presencia de *Aphitis chilensis, Aphitis spp., Aspidiotiphagus citrinus y Lyndorus lophanthae,* favorecen el control de la plaga.		Poda de aireación.

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Piojo Gris *Parlatoria pergandei* Comst.	En caso de presencia el año anterior, de un 2 % de fruta afectada en la cosecha, tratar 1ª generación con el máximo de forma sensibles. Si en cosecha pendiente, en 2ª gener., se observa presencia de plaga en más del 2 % de frutos, tratar con aceite al máximo de formas sensibles	Aceite de parafina 72, 79, 83 y 85% Clorpirifos (4) (18) Piriproxifen (3) (11) (12) *Máximo 1-2 aplicaciones año contra la plaga*	La presencia de *Aphitis hispanicus, Encarsia inquirenda y Chilocorus bipustulatus,* favorecen el control de la plaga.		Poda de aireación.
Piojo Rojo de California *Aonidiella aurantii* Maskell	En caso de presencia de frutos afectados en la cosecha anterior, tratar en 1ª generación, al 50 % de huevos avivados, o máximo de formas sensibles. En verano, con la plaga inactiva, tratar con aceite mineral. Con presencia de plaga en cosecha pendiente en 2ª generación, tratar al máximo de formas sensibles.	Aceite de parafina 72, 79, 83 y 85% Clorpirifos (4) (18) Metil clorpirifos (4) (17) Piriproxifen (3) (11) (12) *Máximo 1-2 aplicaciones año contra la plaga*	La presencia de *Aphitis melinus y Aphitis spp.,* favorece el control de la plaga.	Realizar el seguimiento de vuelo de adultos machos con trampas cromotrópicas amarillas y/o sexuales.	Poda de aireación
Pulgones *Aphis spiraecola* Patch *Aphis gossypii* Glover *Myzus persicae* Sulzer *Toxoptera aurantii* (B F)	No se recomienda, con carácter general, los tratamientos en árboles adultos. Solo estarán recomendados cuando en una brotación importante se sobrepase un 10 % de brotes atacados de *A. spiraecola* y/o un 30 % del resto de especies.	Acetamiprid (6) Clorpirifos (4) (18) Dimetoato (6) Etofenprox Metil clorpirifos Pimetrozina Pirimicarb (1) (2) *Máximo 1-2 aplicaciones año*	La presencia de *Crysoperla carnea,* Coccinélidos y Afididos, favorece el control de la plaga.	Usar trampas cromotrópicas amarillas para determinar poblaciones y momentos de intervenir contra la plaga.	
Serpetas *Insulaspis globerii* Packard *Cornuaspis beckii* Newman	Si en la cosecha anterior se detecta un 2 % de frutos afectados, tratar en 1ª generación al máximo de formas sensibles. Si en cosecha pendiente, en 2ª gener. Se observa presencia de plaga en más del 2% de frutos, tratar con aceite al máximo de formas sensibles.	Aceite mineral de verano (21) Aceite parafínico 79 % Clorpirifos (4) (18) Piriproxifen (3) (11) (12) *Máximo 1-2 aplicaciones año*	La presencia de *Aphytis lepidosaphes, Chilocorus bipustulatus y Encarsia elongata,* favorece el control de la plaga.		Poda de aireación.

PLAGA/ ENFERMEDAD	CRITERIO DE INTERVENCION RECOMENDADO	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS	CONTROL BIOLOGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNICO	METODOS CULTURALES
Trips *Scirtothrips inermis*	Presencia de daños en frutos de la cosecha anterior y presencia de formas móviles en frutos recién cuajados	Dimetoato (2) Metil clorpirifos	La presencia de *Chrysopa sp., Orius sp. y Amblyseius sp.,* favorece el control de la plaga.	Usar trampas cromotrópicas azules para conocer la actividad de la plaga.	Mantener limpio de malas hierbas el cultivo y su entorno en los periodos críticos
Aguado *Phytophthora* sp.	Con condiciones ambientales favorables, 48 horas después de las lluvias, mojando la mitad inferior de los árboles.	Compuestos de cobre Fosetil - Al Mancozeb (4) Metalaxil (16) Metalaxil M *Máximo 1-2 aplicaciones año*			Levantar ramas con encañado. Si es posible, mantener la cubierta vegetal.
Podredumbre del cuello o gomosis *Phytophthora* sp.	Con presencia de síntomas, tratamiento en brotación de primavera y otoño.	Compuestos de cobre (al tronco y zona dañada) Fosetil - Al Metalaxil (16) Metalaxil M *Máximo 1-3 aplicaciones año contra la enfermedad*			Aireación de cuello y raíz principal. Saneado de las heridas del cuello (chancros). Protección de los cortes de poda.
Alternaria *Alternaria* sp.	En primavera, durante la brotación y floración, con presencia de condiciones climatológicas favorables	Compuestos de cobre Mancozeb (4)			Podar para facilitar aireación de los árboles y la parcela
Antracnosis *Colletotrichum gloeosporioides*	Desde cuajado a recolección, con presencia de condiciones climatológicas favorables	Compuestos de cobre Mancozeb (4)			Podar para facilitar aireación de los árboles y la parcela
Fumagina o negrilla	Presencia generalizada en todo el árbol y sobre los frutos.	Compuestos de cobre			Eliminación de plagas productoras de melaza.
Virosis	Eliminar árboles afectados por las virosis para que no sirvan de fuente de inóculo. Hacer un buen control de pulgones				Utilización de material vegetal certificado, procedente de viveros autorizados.

RESTRICCIONES DE USO DE LAS MATERIAS INCLUIDAS EN ESTA NORMA	
(1) Usar solo hasta floración. (2) Usar sin cosecha pendiente o en fruta destinada al mercado interior (3) Dejar zonas refugio de un 5 % de la superficie sin tratar en explotaciones de más de 5 hectáreas. (4) No utilizar a menos de 20 metros de corrientes de agua. (5) No utilizar en Espacios Naturales Protegidos, ni en sus zonas de influencia, oficialmente declaradas. (6) Solo en plantones e injertadas. (7) Solo pintado al tronco. (8) Solo en riego por goteo. (9) Aplicado como cebo al suelo. (10) Pulverización cebo. (11) Solo Mayo-Junio	(12) No tratar si hay cochinilla acanalada o cotonet. (13) Tratamiento en primavera. (14) Suspensión al tronco del árbol y/ó suelo. (15) Solo naranjos. (16) Solo naranjos, pomelos y toronjas. (17) Solo naranjos, mandarinos y limoneros. (18) Máximo una aplicación foliar al año en naranjos y limoneros. (19) Tratar en primeros estados larvarios (20) Solo mandarinos y naranjos (21) Generación de verano

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

6041 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excma. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Conesa Gil Antonio	27430678G	MURCIA	2009/186	150	1101509910391030003720105102

Murcia, 24 de marzo de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

6042 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte II-10/10.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-10/10

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Colector General Zona Norte, T.M. de Molina de Segura (Murcia)".

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto un criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe Total: 1.678.435,22 €.

b) Financiación: Cofinanciación prevista en un 80% con cargo a Fondo de Cohesión de la U.E.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 10 de marzo de 2010.

b) Contratista: Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras (Sarco)

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 755.101,28 euros

Murcia, 24 de marzo de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6043 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 26 de marzo de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de trámites de audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de acto admvo.
Juan Antonio Guirao Toral	Desconocido	Orihuela (Alicante)	690/2007	Trámite de Audiencia para ratificar tutela.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6044 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, nº 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 26 de marzo de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º expte.	Tipo de acto administrativo
D. Edgar Arturo Andrade Correa	Desconocido	Ecuador	753/08	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela.
D. Mohamed El Qori Dª Purificación Robles LaHoz	Molinico de la Huerta, Bloque 1, n.º 17	Cieza C.P. 30530	195/10	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela.
D. Emeterio Samper Triviño	C/ Liberación, n.º 40	Pilar de la Horadada Alicante C.P. 03190	887/09	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela.
Dª María José Romero Soto	C/ Sevilla, n.º 2-1.º-3	San Pedro del Pinatar Murcia C.P. 30740	887/09	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Instituto de la Mujer de la Región de Murcia

6045 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 2/2010.

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 2/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Coordinación, asesoramiento y seguimiento de los servicios prestados por la Red de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género de la Región de Murcia (CAVIS)", integrados en la Red Regional actualmente constituida por 20 Centros de titularidad municipal en la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Además de las instalaciones y medios propios puestos a disposición del contrato por parte del/de la adjudicatario/a, las prestaciones de los servicios de coordinación, asesoramiento y seguimiento previstos en el Pliego de Condiciones Técnicas, deberán realizarse en la sede de los distintos Centros de Atención Especializada individual y grupal para mujeres víctimas de violencia de género y la entrega de memorias e informes de evaluación, deberá realizarse en la sede del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, Avda. Infante Juan Manual, n.º 14, 3.ª planta, 30011 de Murcia.

c) Plazo de ejecución: Dos años a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe: Trescientos mil Euros, IVA excluido (300.000,00€)

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 3.ª planta

c) Localidad y Código Postal: Murcia, 30011.

d) Teléfono: 968/357242.

e) Telefax: 968/357252.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

g) El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas se pueden obtener en el perfil del contratante de la página Web http://www.carm.es, en el apartado contratación pública.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica: Se acreditará a través de cualquiera de los medios establecidos en el Art. 64.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Solvencia técnica: Se acreditará conforme a lo que establece la Letra J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ampliándose hasta el día siguiente hábil en el caso de que el último día de presentación coincida en domingo o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación administrativa: capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación); Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, sito en Av. Infante D. Juan Manuel 14, 3.ª Planta, de Murcia y estarán dirigidas al órgano de contratación del Instituto de la Mujer.

d) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 3.ª planta

c) Localidad y Código Postal: Murcia, 30011.

d) Fecha y hora: Una vez adoptado el acuerdo sobre la admisión definitiva de los/las licitadores/as, la Mesa de Contratación procederá, en plazo no superior a 7 días a contar desde la apertura de la documentación administrativa y en acto público celebrado en el lugar, fecha y hora anunciados con la suficiente antelación en el perfil del contratante, a la apertura del sobre n.º 2, que contiene los documentos aportados respecto a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes establecidos en la letra a) del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El lugar, fecha y hora de la apertura del sobre n.º 3, que contiene la proposición económica, se anunciará, así mismo, en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Murcia a 31 de marzo de 2010.—La Directora del Instituto de la Mujer, Teresa Moreno Gómez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

6046 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 5/10.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación)

c) Número del expediente: 5/10.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje de la muestra artesana de Los Alcázares 2010".

b) Lugar de ejecución: Los Alcázares (Murcia).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Del 13 al 22 de agosto de 2010. (El montaje deberá estar realizado a las 12:00 horas del 12-8-2010. El desmontaje se realizará hasta el 24-8-2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios.

4. Presupuesto de licitación.

Presupuesto neto: Dieciséis mil quinientos euros.

IVA: Dos mil novecientos setenta euros

Importe total: Diecinueve mil cuatrocientos setenta euros (19.470,00 €).

5. Financiación.

Fondos propios.

6. Garantía provisional.

No se exige

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, Tfno. y Fax n.º: 968.248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación) de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sita en C/ San Cristóbal, 6, Murcia 30001. Teléfonos: 968362145 y 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

Documentación acreditativa de la solvencia técnica, económica y financiera, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación.

Los establecidos en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para la presente contratación.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa.

Sobre n.º 2: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación subjetivos.

Sobre n.º 3: Documentación acreditativa de los criterios de adjudicación objetivos y proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (Registro General)

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses

11. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 30001

c) Localidad: Murcia

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores por fax con antelación suficiente a la fecha de apertura de ofertas.

12. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es, en el apartado "Contratación Pública/Perfil del contratante".

Murcia a 18 de marzo de 2010.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001

6047 Autos 722/2009.

N.I.G: 30030 34 4 2009 0100745

Modelo: 46530

Tipo y n.º de recurso: Recurso suplicación 722/2009.

Materia: Despido disciplinario

Recurrente: Rana Cizek'

Letrado: Sergio Marco Pérez

Recurrido/a: Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa S.A., Lorfrisa S.L., Freshliner Transport & Logistic S.L., Fondo de Garantía Salarial

Letrado: Felipe José Cegarra Cervantes,

Juzgado de Origen/Autos: Jdo. de lo Social número Dos de Murcia de Demanda 1017/2008

Doña Maria Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 722/2009 de Murcia promovidos por D. Hana Cizek contra Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa S.A., Lorfrisa S.L., Freshliner Transport & Logistic S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido disciplinario, con fecha 16-09-2009 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

La Sala acuerda

Aclaramos: Rectificar el error que contiene la sentencia de esta Sala de 16 de septiembre de 2009 (n.º 725/09), dictada en el recurso de suplicación, n.º 722/09, y, en consecuencia, se suprime de la misma toda referencia de D. Ignacio Vivo Giron, como administrador concursal de la mercantil "Freshliner Transport Logistic, S.L."

Contra este Auto, que forma parte de la sentencia rectificada, no cabe recurso. Contra la Sentencia cabe el recurso ya indicado al notificarse la misma.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Construcciones Accesorios Turbo-Paconsa S.A., Lorfrisa S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 15 de marzo de 2010.

La Secretario Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001

6048 Autos 1.036/2009.

N.I.G.: 30030 34 4 2009 0101071.

Modulo: 46530

Tipo y n.° de recurso: Recurso suplicación 1.036/2009.

Materia: Reclamación cantidad.

Recurrente: Carlos Grimaldos Avilés.

Letrado: Pedro López Gilibert.

Recurrido: David Ruiz Yespes.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social número Uno de Murcia de demanda 886/2009.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 1.036/2009 de Murcia promovidos por don Carlos Grimaldos Avilés contra David Ruiz Yespes, sobre reclamación cantidad, con fecha 08-08-2010 se ha dictado la Sentencia con la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar el recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia de fecha 15 de mayo del 2009, dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Murcia en el proceso 886/2008, en virtud de demanda deducida por don Carlos Grimaldos Avilés contra la empresa don David Ruiz Yespes y el Fogasa, revocarla y, en su lugar, con estimación parcial de la demanda, condenar a la empresa demanda al pago de la suma de 3.578,67 euros, sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa en los caso que establece el artículo 33 del ET.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Carlos Grimaldos Avilés, David Ruiz Yespes, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 8 de marzo de 2010.

La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6049 Autos 235/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0101569 07410

N.º autos: Demanda 235/2010-1.

Materia: Despido.

Demandante: Sonia Pérez Morlans.

Demandados: Fogasa, Eurohispana de Exportación, S.L., Mangasport, S.A., El Mogollón del Mueble Europeo, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Sonia Pérez Morlans contra Fogasa, Eurohispana de Exportación, S.L., Mangasport. S.A., El Mogollón del Mueble Europeo, S.L., sobre, registrado con el n.º 235/2010, se ha acordado citar a El Mogollón del Mueble Europeo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-4-10 a las 11.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001sito en C/. Ángel Bruna, n.º 21-5º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a El Mogollón del Mueble Europeo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 12 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6050 Autos 388/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0101797 07410.

N.º autos: Demanda 388/2010.MC

Materia: Ordinario/Salarios.

Demandante: María Teresa Martínez Lebrero.

Demandados: Óptica Dos Mares, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Teresa Martínez Lebrero contra Óptica Dos Mares, S.L., Fogasa, sobre salarios, registrado con el n.º 388/2010, se ha acordado citar a Óptica Dos Mares, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 08-02-11 a las 10:20, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número O0lsito en c/. Ángel Bruna, n.º 21-5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Óptica Dos Mares, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 11 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

6051 Autos 199/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0101573 07410

N.º autos: Demanda 199/2010.MC

Materia: Despido/Despido.

Demandantes: Miguel Ángel Ballester Martínez.

Demandados: Óptica Dos Mares, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Miguel Ángel Ballester Martínez contra Óptica Dos Mares, S.L., Fogasa, sobre despido, registrado con el n.º 199/2010, se ha acordado citar a Óptica Dos Mares, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 04-05-10 a las 11:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/. Ángel Bruna, n.º 21, 5, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Óptica Dos Mares, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 11 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

6052 Autos 97/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201429 07410

N° autos: Demanda 97/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Florentina Cano Solano.

Demandados: José López Castro, Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Florentina Cano Solano contra José López Castro, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.° 97/2010 se ha acordado citar a José López Castro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/04/10 a las 11.10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5° planta//Sala Vistas n.° 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a José López Castro se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

En Cartagena, 16 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

6053 Autos 976/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203735

N.º autos: Demanda 976/2009.

Materia: Ordinario.

Cantidad.

Demandante: Wenceslao Tolaba Mendoza.

Demandados: Trampolín Hills Golf Resort, S.L., Solera El Trampolín, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 976/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Wenceslao Tolaba Mendoza contra la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente, sentencia, cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por don Wenceslao Tolaba Mendoza contra las empresas "Solera El Trampolín, S.L." y "Trampolín Hills Golf Resort, S.L.", y condeno a ambas entidades de forma solidaria a abonar al demandante la cantidad de tres mil doscientos treinta y tres euros con treinta y ocho céntimos (3.233,38 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 dde la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., 11 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6054 Autos 1.905/2009.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.905/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vytautas Adomaitis contra la empresa Transbeniel S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de marzo de 2011 a las 9:15 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Transbeniel S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a dieciocho de marzo de dos mil diez

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial, Justa María Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6055 Autos 41/2010.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 41/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Abad Pascual contra la empresa Premur, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de noviembre de 2010 a las 9.40 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida Ronda Sur, esquina C/. Senda Estrecha, s/n., 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Premur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 24.03.2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 24 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6056 Autos 778/09.

N.º Autos: 778/2009.

20320

Demandante: Miguel ángel Quiñonero Sáez

Demandado: Condycan Levantina, S.L.

Acción: Reclamación de Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 778/09 seguido a instancia de Miguel Ángel Quiñonero Sáez contra Condycan Levantina, S.L., sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 10 de marzo de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-0778-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0778-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Condycan Levantina, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 25 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6057 Demanda 1.746/2009.

N.º autos: 1.746/2009.

Demandante: Vasyl Kupar.

Demandado: Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L.

Accion: Despido.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.746/09 seguido a instancia de Vasyl Kupar contra Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 15 de marzo de 2010.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por don Vasyl Kupar, contra la empresa Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 4.939'6 euros.

Por indemnización 2.450'0 euros.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avenida de la Libertad, s/n., edificio Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1746-09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 euros (25.000 pesetas) en la mencionada Entidad Bancaria y número 3092000067-1746-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Los Altos Nuevos del Mar Menor, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia, 26 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

6058 Autos 1.021/2008.

Doña Justa María Vicente Franco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.021/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José López Marín contra la empresa Pa y Ma Controladores S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de septiembre de 2010 a las 9.55 ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Pa y Ma Controladores S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 29.03.10

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial, Justa M. Vicente Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

6059 Autos 1.745/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011121

01000

N.º Autos: Demanda 1.745 /2009.

Materia: Despido.

Demandante: D. Víctor Cuello Cegarra.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, S.E. Europrecintos S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.745/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Víctor Cuello Cegarra contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, S.E. Europrecintos S.L., sobre despido, en el que con fecha 11/3/10 y con nº 106/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: Fallo. Que estimando la pretensión subsidiaria formulada en la demanda por don Víctor Cuello Cegarra contra la empresa S.E. Europrecintos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro Improcedente el despido de que ha sido objeto el actor por parte de la empresa demandada, en fecha 5 de Septiembre de 2009, condenando a la demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, proceda a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o a que abone al actor en concepto de indemnización por despido la cantidad de 19.071,36 euros y sea cual fuere la opción empresarial, deberá abonar también los salarios de trámite, desde el día siguiente al despido hasta la notificación de la presente resolución a la empresa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.1745.09. en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1745.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a S.E. Europrecintos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

6060 Autos 552/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0004000.

N.º autos: Demanda 552/2009.

N.º Ejecución: 263/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: María Isabel López Gallego.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 263/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel López Gallego contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Lunabianca Tienda, S.L., sobre despido, con fecha 26.03.10, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Aclarar el auto de fecha 14.01.10, en el sentido de que desaparecen de su parte dispositiva don José Sánchez González y doña Emilia Cánovas Costa.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra este Auto no cabe recurso de clase alguno en virtud de lo establecido en el artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio del recurso que quepa interponer contra la resolución que se aclara.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lunabianca Tiendas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 26 de marzo de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

6061 Autos 1.302/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009184

01000

N.º Autos: Dem 0001302 /2009.

N.º Ejecución: 106/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: Juan Francisco Aparicio Tello.

Demandado/s: Instaladores Mipumur, S.L.

Juan Francisco Aparicio Tello

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Francisco Aparicio Tello contra la empresa Instaladores Mipumur, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrada-Juez

D.ª María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, 26 de marzo de 2010.

Habiéndose solicitado ejecución de sentencia mediante escrito de fecha 29/01/10 dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de sentencia de fecha 24/11/09, frente a la empresa Instaladores Mipumur, S.L. a petición del demandante D. Juan Francisco Aparicio Tello y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, sito en Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, S/N, 30011, Murcia, 2.ª Planta, el día dieciséis de abril de 2010, hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), advirtiendo al recurrente, que si no goza del beneficio de justicia gratuita ni es beneficiario de prestaciones de Seguridad Social, deberá efectuar el depósito a que se refiere la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009 de Reforma de la Orgánica del Poder Judicial.

Dicho depósito en cuantía de veinticinco euros deberá ser ingresado con anterioridad a la presentación del recurso, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, oficina de la Av. de la Libertad s/n, Edif. Clara de Murcia CP 30009, en la cuenta número:

3095-0000-30-1302-09 debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Lo manda y firma S. S.ª de que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instaladores Mipumur, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 26 de marzo de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

6062 Autos 1.931/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0013757

N.º Autos: Demanda 1.931/2009

Materia: Despido

Demandante: Juan Carlos Molina Victorio

Demandado: Eurohispania de Exportación, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.931/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Carlos Molina Victorio contra la empresa Eurohispania de Exportación, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 12-4-2010, a las 11:00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle senda estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Eurohispania de Exportación, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 5 de abril de 2010.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Alicante

6063 Autos 551/2008.

Procedimiento número 551/2008.

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el n.º 551/2008 por Seguridad Social instado por Ana María Sánchez Núñez frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, T.G.S.S., FREMAP y Pedro Fernández Caballero se ha dictado sentencia de fecha 30/09/09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Fallo: Desestimando la demanda formulada por Ana María Sánchez Núñez frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo FREMAP, y la empresa Pedro Fernández Caballero, debo absolver y absuelvo a los demandados de las peticiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el Recurso procedente contra la misma es el de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente n° 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 150,25 Euros (25.000 pts.). En la cuenta corriente n.º 0111 clave 67, ambas en el Banco Banesto sucursal sita en la C/ Foglieti 24 de Alicante. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. D. Salvador Díaz Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. El Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado Pedro Fernández Caballero cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en C/ Del Molinico n.º 1 o S/N CP 30180 Bullas, expido el presente en Alicante, 12 de marzo de 2010 para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Alicante

6064 Autos 107/2009.

Asunto N.º: 551/2008.

N.I.G. 03014-44-4-2008-0004210

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el n.º 551/2008, 107/09 por Prestación, instado por Ana Marta Sánchez Núñez, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, T.G.S.S., FREMAP y Pedro Fernández Caballero, se ha dictado Diligencia de Ordenación de anuncio recurso de fecha 12.03.10 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación S. S.ª el Secretario Sr. D. José Agustín Rife Fernández Ramos.- En Alicante, 12 de marzo de 2010.

Visto el anterior escrito de anuncio de recurso de Suplicación, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de Suplicación por la parte recurrente Ana María Sánchez Núñez, contra la sentencia dictada en este proceso. A tenor de lo dispuesto en los arts. 193.1 L.P.L. en relación con los arts. 47, 48 L.P.L. Se acuerda poner los Autos, exclusivamente a disposición del Letrado designado D. Juan Francisco Navarro Requena, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retirara dichos autos. En dicho escrito de formalización deberá hacer constar un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a efectos de notificaciones. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Advirtiéndole al recurrente que como máximo al presentar la formalización deberá depositar el importe de 150.25 Euros (25.000 Ptas.) en los casos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de Reposición en el plazo de 5 días desde su notificación, debiendo consignar la cantidad de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal de Banesto, con especificación en el mandamiento de ingreso (Cuenta Juzgado núm. 0111- Concepto: Recurso, Tipo: reposición/Social, código 30- número de expte: 000551/2008) o por transferencia bancaria (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, únicamente por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009 de 3 de noviembre). Notifíquese a las partes. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumplimenta la anterior, remitiendo por c/c al Letrado designado, rpte. de Fremap, por el SCNE al INSS y TGSS y por Edictos a Pedro Fernández Caballero. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Pedro Fernández Caballero, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en Camino del Molinico, s/n Bullas (Murcia), expido la presente, 12 de marzo de 2010.

El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Cieza

6065 Aprobación inicial de convenio urbanístico.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2010, aprobó inicialmente el convenio urbanístico a suscribir con la mercantil Jopralu 2002 S.L. para la definición, fijación y establecimiento de las actuaciones necesarias para el desarrollo urbanístico y ejecución del APE-12.

El expediente se somete a información pública en un plazo de veinte días en las oficinas municipales del Área de Urbanismo, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Estatal del Suelo y 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Si en dicho trámite no se formulara alegación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Cieza, a marzo de 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

6066 Notificación de resolución recaída en expediente sancionador.

Intentada la notificación al interesado en el procedimiento sancionador por infracción urbanística y no habiendo sido posible practicarla en su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución dictada por la Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, recaída en el expediente sancionador que a continuación se relaciona:

Expediente: 470/2009 (D.U. 827).

Identidad: Francisco Jiménez Molina.

Situación obras: Paraje del Jinete, parcela 412-a del polígono 48 del término municipal de Cieza.

Resolución número: 255/2010, de fecha 24 de febrero de 2010, resolutoria del procedimiento sancionador.

Por el presente se le hace saber que podrá comparecer en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la C/. Pérez Cervera n.º 76, bajo de esta población, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición por los interesados, ante el órgano que dictó las mismas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente publicación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cieza, 17 de marzo de 2010.—La Concejal de Urbanismo, Concepción Marín-Blázquez Ríos.

IV. Administración Local

Jumilla

6067 Resolución de Alcaldía n.º 143 de fecha 12 de marzo de 2010, aprobatoria de la lista provisional de admitidos, Tribunal y fecha de examen concurso-oposición Auxiliar Administrativo.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2009 se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de cinco plazas de Auxiliar Administrativo, tres de ellas reservadas a personas con discapacidad, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y, de conformidad con lo establecido en la Base 5.ª de la Convocatoria,

Resuelvo

1.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan y que se expone en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org:

TURNO LIBRE:

Admitidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.	Abarca Martínez, Teresa	29048131-M
2.	Abellán Abellán, María Dolores	29074932-B
3.	Abellán Cutillas, María Jesús	48466689-P
4.	Abellán Martínez, Carmen	77757105-Q
5.	Abellán Pérez, Suceso	77567296-A
6.	Abellán Ruiz, Juan	77565065-A
7.	Abellán Ruiz, Lorena	48465274-L
8.	Aguado Guardiola, María Josefa	74339933-T
9.	Albaladejo Cavas, María Jesús	48494407-B
10.	Albaladejo Soto, Adelaida	23021631-B
11.	Albero Molina, María Belén	48467090-H
12.	Albert Martínez, Estrella	44752893-E
13.	Albertos Pérez, Rosa Isabel	29076546-S
14.	Albujer Delicado, María Teresa	29068397-P
15.	Arenas Pérez, Alicia	48474806-Y
16.	Arias Londoño, Blanca Lorena	44967432-V
17.	Armero Baeza, Patricio	22960870-Q
18.	Aroca Miralles, Tamara	48453317-E
19.	Baidez López, Javier	47057861-E
20.	Balanza Manzanares, María del Mar	23063370-M
21.	Bañón Bañón, Cristina	29071625-Q

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
22.	Bañón Pujante, María Carmen	29067169-E
23.	Baraza Haro, Pedro Enrique	22993994-C
24.	Barbero Vallecillo, Alfonso	23033625-E
25.	Barceló Martínez, Virtudes	29008803-F
26.	Barea Manuel, Ana Belén	23021533-M
27.	Barea Manuel, Andrés Jacinto	23026972-Q
28.	Barnuevo Calvo, María Consuelo	77519436-Y
29.	Bautista Díaz, Remedios	74333749-A
30.	Bayona Caballero, Teresa María	48396473-B
31.	Belda Soriano, José Ramón	29015136-S
32.	Benavente Chiclano, María Angeles	48415076-F
33.	Benítez Jiménez, Juana	77713906-B
34.	Bernal García, Francisco Javier	29075663-Y
35.	Bernal Roldán, Rafael	27461079-E
36.	Budginaite, Linara	X4154862-G
37.	Bustos Gil, Ana María	45835746-N
38.	Calero Estevan, María Luisa	44774682-F
39.	Candela Yago, Verónica	48469973-A
40.	Cano Sánchez, María Jesús	77706856-E
41.	Cánovas Sánchez, Sofía	77705856-B
42.	Cañavate Pérez, Beatriz	48631485-D
43.	Carcelén Torres, Amalia	77509545-M
44.	Carpena Ruiz, Inmaculada	48468405-E
45.	Carpena Ruiz, Noelia	77718622-N
46.	Carrillo Peñalver, María Francica	77571296-R
47.	Carrillo Sánchez, Patricia	77706507-H
48.	Carrión García, Josefa	77567054-Z
49.	Carrión María, María Azucena	77510529-T
50.	Carrión Toral, María Dolores	29074642-C
51.	Cascales Vera, Miriam	48516498-E
52.	Castelló Albert, Estrella	48467839-P
53.	Castillo Lozano, Estefanía	29071988-B
54.	Chavaloy Jiménez, María Consuelo	48465791-F
55.	Cherkezova, Dinka Zheleva	X5359745-D
56.	Contreras Almendro, Antonio	52718211-A
57.	Contreras Guardiola, Inmaculada Esther	77565444-Z
58.	Cortes Martínez, Antonio	34815316-D
59.	Cutillas Jiménez, Antonia María	77568298-Q
60.	Díaz Bernal, Constantino	77511594-F
61.	Díaz De-Haro, María Ángeles	23247603-P
62.	Díaz Sánchez, Javier	53437828-L
63.	Escudero Martínez, María José	48524812-X

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
64.	Esparza Berruezo, Alberto	44868283-K
65.	Espejo Tudela, Rosario	23009195-H
66.	Esteve Vizcaíno, Emilio José	29076219-X
67.	Fernández Abad, Mónica	75819287-V
68.	Fernández Abellán, Isabel	48644421-L
69.	Fernández Deltell, María	45836281-H
70.	Fernández Gómez, Jacob	34827178-A
71.	Fernández Ortuño, María Pilar	77514200-Z
72.	Ferriz Rico, Sonia	44753892-D
73.	Fortis Climent, Carlos	77708380-M
74.	Fructuoso Rodríguez, María Isabel	45564077-L
75.	Gallego Mendoza, Blasa María	23254528-X
76.	Gallego Mompean, Miguel Angel	48391412-X
77.	Gallego Ordóñez, Eva	24299360-K
78.	García Abellán, José Antonio	77518086-J
79.	García Alcaraz, Antonio Javier	23027160-C
80.	García Bernal, Josefa María	77714448-R
81.	García Bernaldo-De-Quirós, Lorena	51414861-V
82.	García Del-Águila, Carmen	34809122-W
83.	García Fernández, María José	77714944-Z
84.	García Ferrándiz, Jorge	48315467-B
85.	García Garcerán, Francisco Javier	34784508-K
86.	García García, Antonio	74346436-V
87.	García Gómez, Josefa	34809091-V
88.	García Ibarra, María del Mar	78036845-F
89.	García Mansilla, Francisca	53147833-P
90.	García Martínez, Ana Sofía	22143279-Y
91.	García Pérez, Ana	44771988-G
92.	García Sánchez, Ana María	77512856-G
93.	García Sánchez, José Alejandro	34791357-Q
94.	García Simón, Antonia	29073664-P
95.	García Tomás, Gumersindo	77522929-A
96.	García-Villaverde Abizanda, Juana María	74344909-P
97.	Garrido Gil, Encarnación	27464804-K
98.	Gay Muñoz, Nuria	48392373-M
99.	Gil Azorin, María José	29072828-T
100.	Gil Gil, Daniel	48393527-D
101.	Gil González, Francisco	29047685-L
102.	Gil Ortega, Manuela	29067167-C
103.	Gil Ortuño, Victor	48465628-M
104.	Gil Palao, María Lourdes	29076925-A
105.	Giménez Alfonso, Milagros	45840004-S

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
106.	Gómez De-Maya, Pedro Gustavo	48392174-J
107.	Gómez Dólera, Consolación	48540341-Z
108.	Gómez Mateo, María	29076893-V
109.	Gómez Olivares, José	29047122-P
110.	González Imbernon, Inmaculada Concepción	48546880-K
111.	González Jiménez, Bibiano	77516240-F
112.	González Martínez, Rafael	44751630-R
113.	González Quílez, Juan Francisco	48466962-M
114.	Guardiola Avellaneda, Estefanía	45842585-C
115.	Guardiola Gil, Ana María	29048828-N
116.	Guardiola Lizán, Consuelo	77568308-A
117.	Guardiola Mira, Esmeraldo	77512402-X
118.	Guardiola Sánchez, María Carmen	48467574-L
119.	Guerrero López, Daniel	48503716-M
120.	Guerrero López, Raquel	48468162-D
121.	Guerrero López, Silvia	34829967-D
122.	Guillamón Carrasco, Mónica	48484794-N
123.	Guillén Alarcón, Antonio	27484080-T
124.	Guillén Alarcón, Cristina	34833497-C
125.	Gumbao Baño, Francisco	48477996-E
126.	Hellín Méndez, Noelia Consuelo	48545197-V
127.	Hernández Gallardo, Rosa María	23285725-L
128.	Hernández Marcos, Alicia	48400581-W
129.	Hernández Martínez, María José	48361818-V
130.	Herrero Navarro, José Antonio	29073448-E
131.	Hortelano Martínez, María Carmen	74340368-K
132.	Hurtado Amorós, María José	29047552-R
133.	Ibáñez Díaz, Azucena	48471775-B
134.	Ibáñez Mora, María José	48469916-S
135.	Jabalera Arcas, María José	77568945-L
136.	Jiménez Jiménez, Mario	48506530-J
137.	Jiménez Moreno, María Isabel	29076960-S
138.	Jiménez Olivares, Juan José	77721710-H
139.	Jiménez Ortega, Nathalie	77721715-T
140.	Jiménez Romero, Yolanda	44762984-Q
141.	Jiménez Simón, María	77519068-Y
142.	Jiménez Vaño, María Virtudes	21670978-X
143.	Juan Mateo, Roberto	46841847-R
144.	Lino Escobar, Mirian	21065654-T
145.	Llanos González, Carolina	48433057-W
146.	López Abellán, Ana Isabel	48467634-X
147.	López Bañón, Gabriel	48467582-G

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
148.	López Bas, Clara María	48469242-P
149.	López Fernández, Sandra	48472074-B
150.	López García, María Carmen	29047953-B
151.	López López, Juan José	23249153-V
152.	López Lorenzo, Blas	52829316-H
153.	López Molina, José Miguel	73993152-J
154.	López Sánchez, Laura	29072127-N
155.	Lorente Belmonte, Rafael	23012474-P
156.	Lozano Abellán, María Dolores	74344902-R
157.	Lozano Gambin, Rosa María	74228613-T
158.	Lozano González, José Luis	77715131-V
159.	Lozano Lencina, Miguel Angel	48469402-F
160.	Lozano Navarro, Ana	77518083-X
161.	Lozano Navarro, Magdalena	77514843-J
162.	Manresa Mira, Rubén	48642046-J
163.	Manzanares De-Haro, María del Carmen	23278616-V
164.	Manzano González, María Esther	34809004-E
165.	Marco Azorín, Ester	29076478-Q
166.	Marco Verdú, Concepción	29075992-J
167.	Marín Herrero, Encarnación	29075303-Z
168.	Marín Sánchez, José Daniel	23290567-P
169.	Marín Santos, Caridad	29047241-N
170.	Marín-Blazquez Gómez, Manuel José	77511675-L
171.	Martí Martí, María Irene	48467572-V
172.	Martínez Arroyo, Ana Belén	23009145-Z
173.	Martínez Artell, Cristina	77712469-T
174.	Martínez Canals, Arturo	77720509-J
175.	Martínez Cañadas, Jenifer	47093826-S
176.	Martínez Cañadas, Rufino	47061962-Y
177.	Martínez Cerdán, José Luis	23267318-N
178.	Martínez Gómez, María Pilar	16810517-R
179.	Martínez Llorens, Judit	39373736-J
180.	Martínez López, María Isabel	77724023-P
181.	Martínez Lozano, María Rosario	48468721-Q
182.	Martínez Martínez, Juan	74166082-Y
183.	Martínez Martínez, María Ángeles	77710255-V
184.	Martínez Martínez, María Isabel	29073856-Q
185.	Martínez Mogica, Ana Belén	48469763-T
186.	Martínez Molina, Ana María	23237323-D
187.	Martínez Molina, María Carmen	27474285-A
188.	Martínez Muñoz, María Pilar	77567298-M
189.	Martínez Muñoz, Nuria María	29073427-R

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
190.	Martínez Navarro, Pascual Jesús	74330258-P
191.	Martínez Orenes, Esteban	34791834-X
192.	Martínez Puche, Ana José	29076112-H
193.	Martínez Puche, María Manuela	29075394-J
194.	Martínez Soriano, Consuelo	48469161-L
195.	Mateo García, Antonio	52817877-X
196.	Mico Alpañes, Josefa	74003485-L
197.	Mínguez López, Ana Belén	34819469-E
198.	Miralles Sánchez, Domingo	77563625-N
199.	Molina Cuesta, Josefa María	48465438-E
200.	Molina Villa, María Gracia	29070046-R
201.	Morcillo Baidez, David	52757622-S
202.	Morenete Vega, Inés	34798474-A
203.	Moreno Bravo, Catalina	77564051-R
204.	Moreno Bravo, María Dolores	48466819-T
205.	Moreno Gómez, Montserrat	73994751-W
206.	Muelas Sánchez, María Ángeles	48491880-Z
207.	Muñoz Lozano, Pascual Felipe	29072300-R
208.	Muñoz Martínez, Brígida	53146122-E
209.	Muñoz Molina, Eduardo	34836970-C
210.	Muñoz Molina, Esther	48481211-V
211.	Muñoz Pérez, Alejandro	77713328-P
212.	Muñoz Pérez, Catalina	29073591-G
213.	Muñoz Rodríguez, Ana	29070047-W
214.	Murcia Romero, Rosa María	44763690-D
215.	Nájar Olivares, María Josefa	05250616-S
216.	Navarro Jover, María Jessica	44757283-L
217.	Navarro Miralles, Asunción	77566599-L
218.	Navarro Navarro, Pilar	04566419-E
219.	Navarro Quiles, María Remedios	29075500-G
220.	Navarro Santos, Juan Antonio	34826617-V
221.	Nebleza Deltell, Iván	45835251-T
222.	Novas Salmerón, Esteban	48500619-J
223.	Olivares Carrillo, Salvador	77563380-C
224.	Olivares Soriano, Ana Josefa	29074227-L
225.	Olivares Tomás, Consuelo	29048471-T
226.	Olivares Torres, Josefa	77516256-T
227.	Olmos García, Cristina	48544192-R
228.	Ortega Medina, Beatriz	48473138-V
229.	Ortiz Bas, José Antonio	48465030-M
230.	Ortiz Fernández, Ana	22449377-C
231.	Ortiz García, Margarita	48484379-B

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
232.	Ortiz Rosas, María Leonor	29041103-S
233.	Ortuño Lorente, Josefa	29070566-S
234.	Ortuño Lorente, María Pascuala	29067910-G
235.	Otazo Guardiola, María Fuensanta	29048065-P
236.	Pacetti Amorós, Lourdes	48400960-J
237.	Pacheco Herrero, José María	48466099-Q
238.	Palao Gil, María Pilar	29073074-Q
239.	Palao González, María Angeles	29072914-V
240.	Palao Ibáñez, María Eva	29075794-E
241.	Palao Puche, Verónica	48474063-E
242.	Palazón Bernal, Silvia	44761767-H
243.	Panadero Miñano, Isabel María	29076793-D
244.	Pardines Ferrández, Concepción	23023508-W
245.	Pardo Ros, Isabel María	77716187-S
246.	Parra Bódalo, Noemí	44774354-R
247.	Pascual Carrasco, Eugenia	77707014-L
248.	Pastor Gómez, Cristina	23019583-X
249.	Pastor Martínez, Ana Belén	29076944-E
250.	Peinado Puche, Susana	44755456-D
251.	Pelluz Abellán, Francisco José	50710612-M
252.	Perea Juan, María Salud	73993370-R
253.	Pérez Álamo, Juan Carlos	77521437-Y
254.	Pérez Ballester, Elena	22995784-Q
255.	Pérez Carcelén, Simeón	77512859-F
256.	Pérez García, Joaquín	48466576-X
257.	Pérez Martínez, José Antonio	29073359-W
258.	Pérez Martínez, Libertad	48467832-R
259.	Pérez Martínez, Marisol	23020800-P
260.	Pérez Mateos, José	29048142-Q
261.	Pérez Molina, Nuria	48471420-R
262.	Pérez Muñoz, Abdón	48471121-R
263.	Pérez Terol, Carmen María	29076975-F
264.	Pérez Vizcaíno, David	29075004-Z
265.	Pina Agudo, Raquel	34814348-F
266.	Piñera Camacho, Trinidad	48475900-L
267.	Plaza Simó, Aarón	48421479-Q
268.	Poveda Fernández, Norma	48401516-V
269.	Prado Bermejo, Natalia	77564780-V
270.	Puche Carrión, Josefa	77524983-X
271.	Pulido Grima, Alfonso	23273401-T
272.	Rabal Valero, Elena	48507693-A
273.	Ramón Martínez, Miguel Angel	22129033-C

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
274.	Rodríguez Carmona, Angel	77524048-H
275.	Rodríguez López, Felipe	77709954-S
276.	Rodríguez Ruiz, María Angeles	29040882-R
277.	Rodríguez Ruiz, María Rosa	29050026-Z
278.	Román Fernández, María Cruz	34834057-M
279.	Romera Segura, Patricio	23284489-W
280.	Ruiz Bernal, Águeda	29075959-A
281.	Ruiz Bravo, Josefa	29064800-E
282.	Ruiz Gaona, Francisco Javier	34816742-D
283.	Ruiz García, Juan	77516512-A
284.	Ruiz Lozano, María Asunción	48467842-B
285.	Ruiz Mira, Antonio José	77567685-R
286.	Ruiz Moreno, María Angeles	53142397-T
287.	Salvador Ferrández, Rubén	48319875-A
288.	Sampedro Padilla, Catalina	26011985-C
289.	Sánchez Amorós, Consuelo	27474529-V
290.	Sánchez Ballesta, Inés María	48547217-J
291.	Sánchez Jaén, Ana Isabel	74233581-T
292.	Sánchez Juan, María Isabel	29047550-E
293.	Sánchez López, Miguel	48488562-P
294.	Sánchez Montesinos, Juan Antonio	48543423-Z
295.	Sánchez Morote, Antonio	77712045-J
296.	Sánchez Muñoz, Marina	48400048-K
297.	Sánchez Orcajada, Agustín	48400277-C
298.	Sánchez Pastor, Juana Antonia	77508826-E
299.	Sánchez Robles, Juana María	23264337-K
300.	Sánchez Sánchez, Antonia María	77564459-H
301.	Santonja Estevan, Ismael	74217289-S
302.	Santos Abellán, Ana Josefa	77717688-K
303.	Santos Pérez, María Carmen	77511603-Q
304.	Segarra Heredia, Lucía	74363539-P
305.	Semitiel Yuste, Rebeca	77757459-W
306.	Serrano Velasco, Minerva	48495559-J
307.	Soriano Núñez, Ana	77520022-V
308.	Soto Cayuela, Ana	23038634-V
309.	Sotos Alfaro, Araceli	44387574-N
310.	Toledo Bermúdez, Antonia María	77713234-Y
311.	Tomás Monreal, Ana	48471793-Y
312.	Tomás Navarro, Águeda	77509580-V
313.	Toral Collado, Mariana Pilar	77724592-W
314.	Torres Ibáñez, Rosalinda	48472147-S
315.	Trigueros Torrecillas, Noelia	48513625-R

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
316.	Val Martínez, Antonia	29073788-V
317.	Valverde López, Fuensanta	48505324-A
318.	Vera Cifuentes, Encarna	27472456-Z
319.	Verdejo Moreno, María José	05679883-X
320.	Vidal Albero, María Carmen	15421503-A
321.	Vidal Rodríguez, María Mercedes	23246048-V
322.	Villa Ballesteros, Concepción	34834728-D
323.	Vivo Orenes, Rubén	52828615-F
324.	Yago García, Inmaculada	48474824-R
325.	Yagüe Uñach, Josefa	22129595-F
326.	Zamora León, Célia	48486946-W
327.	Zamora Manzano, Irene del Mar	22972305-C

Excluidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos de exclusión
1.	Abellán García, Cristian	34825108-A	A
2.	Blaya Hernández, María Anastasia	23038445-N	C
3.	Carrasco Molina, Carmen	34785497-K	A
4.	Fernández Ortín, Antonio	48478903-D	C+A
5.	Gascón Castellanos, Soraya	05923668-H	C
6.	Gómez Parra, Elena	34814757-W	C+A
7.	Hernández Cervantes, María Carmen	23039371-H	C
8.	Iborra Serrano, Esperanza	48492403-P	A
9.	Llorens Yago, Lorena	48465332-P	C
10.	Navarro Soler, Andrés	74087350-A	B
11.	Navarro Soler, María Teresa	79106064-W	B
12.	Pérez González, María José	77563899-X	B
13.	Ríos Moreno, Fuensanta	77717280-G	C

DISCAPACITADOS:

Admitidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.	Abellán Soriano, Juana María	74344871-Q
2.	Ahijado Gil, Jorge	34830031-G
3.	Almagro Pérez, Joaquín	77515703-E
4.	Azorín González, José Luis	29071225-F
5.	Bravo Gallego, Célia	52815083-E
6.	Cañete Vera, César Augusto	29076006-G
7.	Carcelén Medina, María	74307440-Y
8.	Carcelén Ortiz, José María	48467187-T
9.	Cutillas Monreal, Juan Francisco	48470520-K

NPE: A-080410-6067

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
10.	Díaz Romero, María	23245726-V
11.	Fernández Vicente, María Josefa	27425844-T
12.	Francisco Verdú, Catalina Asunción	22459689-M
13.	García Gil, Francisco	74339863-E
14.	García Marín , Antonia	29076357-X
15.	García Martínez, Pedro Miguel	48467891-Z
16.	García Soriano, Ana	77717208-R
17.	Gaspar Tomás, María José	48478944-G
18.	Gil López, Víctor Manuel	48474261-J
19.	Gómez García, Juana	77567299-Y
20.	González Marcos, María Araceli	77568960-B
21.	González Olivares, Juan Francisco	77565534-N
22.	Herrero Vega, Esperanza	48487268-W
23.	Ibáñez Juan, Sergio	48465917-H
24.	Jordá García, María de los Ángeles	21994064-S
25.	Lara Molina, Vicente	52658775-E
26.	López De Haro, María	77711835-X
27.	López Fernández, Aaron	48429604-E
28.	López Nicolás, José	48427218-M
29.	Lozano López, José Luis	48469911-X
30.	Martínez Bernal, Carmen	74346608-M
31.	Molina Palazón, María Bernardina	34788423-A
32.	Molina Villa, María del Mar	29072875-R
33.	Mondéjar García, José Alejandro	34830554-K
34.	Moreno Cebrián, Carmen	48468321-F
35.	Muñoz González, Rafael	53143221-L
36.	Ojados Ros, Francisco Javier	23003173-E
37.	Olivares Pérez, Juan José	29047726-Z
38.	Ortuño Bañón, Enrique	29069339-F
39.	Pastor Martínez, Pedro Jesús	48470488-N
40.	Pérez Guardiola, José Francisco	74346535-R
41.	Pérez Lozano, María del Carmen	29074807-R
42.	Poveda López, María Dolores	29074312-N
43.	Poveda Muñoz, Margarita	29047988-T
44.	Rojas Gómez, Daniel.	77519185-P
45.	Sánchez Chuecos, Teresa de Jesús	52827220-S
46.	Sánchez Pastor, María del Carmen	29074722-P
47.	Santos Montiel, José	29039674-N
48.	Serrano Polo, María Inmaculada	29069506-J
49.	Tomás Munuera, Juana María	29047648-M
50.	Tovar Muries, Fernando	34829852-D
51.	Valero Cutillas, Juan Francisco	77509986-D

Excluidos:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Motivos de exclusión
1.	Zamora González, Elisa	48541842-C	A

Motivos de exclusión:

A) Falta de pago de los derechos de examen.

B) Presentación instancia fuera de plazo.

C) Falta título, D.N.I., o ambos.

2.- Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 29 de mayo actual a las 10,30 horas en I.E.S Infanta Elena situado en Avda. de la Libertad s/n.

3.- Nombrar al Tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Ángel Pérez Sánchez; Don Francisco Jiménez Tomás.

Secretaria-Vocal: Doña Beatriz Selma Penalva; suplente Doña M.ª Paz Talavera López.

Vocal: Doña M.ª Dolores Díaz Carrasco; suplente: Doña Ana M.ª González Bleda.

Vocal: Don Juan Marín Pérez; suplente Doña Josefa Hernández Sánchez.

Vocal: Don José Balsalobre Martínez; suplente: Don Francisco Bernal Albarracín.

4.- Establecer un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de inserción de la presente en el BORM, para presentación de reclamaciones, solicitud de recusación y abstención de miembros del Tribunal y subsanación de errores o defectos. De no existir reclamaciones la mencionada resolución se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web municipal www.jumilla.org

Jumilla, 12 de marzo de 2010.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.—La Secretaria, Beatriz Selma Penalva.

IV. Administración Local

Ricote

6068 Aprobación inicial de la ordenanza de parejas de hecho.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de marzo de 2010, la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho, se expone al público durante el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efecto de que por los interesados se realicen las alegaciones que estimen oportunas.

Caso de que no hubiesen reclamaciones, la ordenanza se entendería aprobada definitivamente.

Ricote, 22 de marzo de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

San Javier

6069 Anuncio de delegación de funciones de la Sra. Alcaldesa en el primer Teniente de Alcalde.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que con fecha 15 de marzo de 2010, se ha dictado el decreto de la Alcaldesa de San Javier número 0564/10 que, literalmente, dice lo siguiente:

"Debiendo ausentarme del municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; por el presente

Dispongo:

Primero.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde, don José Ángel Noguera Mellado, las funciones de Alcalde de San Javier, durante el día 25 de marzo de 2010.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En San Javier, a 24 de marzo de 2010."

En San Javier, a 24 de marzo de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Torre Pacheco

6070 Rectificación error aprobación definitiva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable.

Advertido error en el edicto referido a "Aprobación definitiva de Ordenanza Fiscal" publicado con el n.º 3831 del boletín nº 52 de 4 de marzo de 2.010, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Artículo 6.º- Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará con arreglo a las siguientes tarifas:

a) Por la autorización de acometida a la red de agua, por una sola vez, 42 euros que se abonarán mediante ingreso directo a través de liquidación efectuada en Gestión de Tributos al efectuar la solicitud de acometida a la red.

b) Por prestación del servicio de abastecimiento de agua:

	CUOTA DE SERVICIO	
	CALIBRES	**€ / MES o TRIMESTRE**
GENERAL	13mm	4,3256 €/mes
	13mm – pensionistas	0,7209 €/mes
	15mm	6,2720 €/mes
	20mm	7,5697 €/mes
	25mm	9,0837 €/mes
	30mm	9,9487 €/mes
	40mm	14,0580 €/mes
	50mm	17,0858 €/mes
	65mm	21,6277 €/mes
	80mm	26,3858 €/mes
	100mm	32,4415 €/mes
	150mm	42,1740 €/mes
	200mm	54,0692 €/mes
NUEVAS URBANIZACIONES DE EDIFICABILIDAD DE MINIMA DENSIDAD	13mm	8,4433 €/mes
	15mm	12,2429 €/mes
	20mm	14,7759 €/mes
	25mm	17,7310 €/mes
	30mm	19,4197 €/mes
	40mm	27,4408 €/mes
	50mm	33,3513 €/mes
	65mm	42,2167 €/mes
	80mm	51,5044 €/mes
	100mm	63,3251 €/mes
	150mm	82,3227 €/mes
	200mm	105,5418 €/mes

	CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO			TARIFA
NORMAL	Bloque I	Hasta	25 m3	0,7864
	Bloque II	Hasta	50m3	1,3248
	Bloque III	Hasta	75 m3	1,5650
	Bloque IV	Más de	75 m3	2,2019
	Industrias		m3	1,3248
PENSIONISTAS	Bloque I	Hasta	13 m3	0,6291
	Bloque II	Hasta	25m3	0,7864
	Bloque III	Hasta	50 m3	1,3248
	Bloque IV	Hasta	75 m3	1,5650
	Bloque V	Más de	75 m3	2,2019

FAMILIA NUMEROSA GENERAL	
BLOQUE	**PRECIO TARIFA**
0-25 m3	0,6440
25-50 m3	0,8050
51-75 m3	1,3562
>75 m3	1,6020
FAMILIA NUMEROSA ESPECIAL	
BLOQUE	PRECIO TARIFA
	0,6440
0-25 m3	0,6440
25-50 m3	1,2205
51-75 m3	1,5220
>75 m3	

Los volúmenes reflejados en las cuotas variables se entienden como m3/ trimestrales.

Debe decir:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 1.º- Fundamento y régimen jurídico

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,t) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche o acometida, colocación y utilización de contadores, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo y por el vigente Reglamento regulador del servicio de Abastecimiento de Agua Potable (BORM 48 del Viernes, 27 de Febrero de 2009)

- En el suministro o distribución de agua: los metros cúbicos de agua consumidos en el inmueble donde esté instalado el servicio.

- En las acometidas a la red general: El hecho de la conexión a la red por cada local comercial o vivienda individual.

Artículo 2.º- Cuota tributaria

La cuota tributaria se determinará con arreglo a las siguientes tarifas:

a) Por la autorización de acometida a la red de agua, por una sola vez: 42 Euros

b) Por prestación del servicio de abastecimiento de agua: Hay que diferenciar entre cuota fija o de servicio y cuota variable o de consumo

CUOTA DE SERVICIO

Se distinguen la Cuota General y la Cuota aplicable a las nuevas urbanizaciones de edificabilidad de mínima densidad

GENERAL	
CALIBRES	**€/ MES**
13 mm.	4,3256 €/ mes
13 mm-pensionistas	0,7209 €/ mes
15 mm	6,2720 €/ mes
20 mm	7,5697 €/ mes
25 mm	9,0837 €/ mes
30 mm	9,9487 €/ mes

40 mm	14,0580 €/ mes
50 mm	17,0858 €/mes
65 mm	21,6277 €/mes
80 mm	26,3858 €/mes
100 mm	32,4415 €/mes
150 mm	42,1740 €/mes
200 mm	54,0692 €/mes

NUEVAS URBANIZACIONES DE EDIFICABILIDAD DE MINIMA DENSIDAD	
CALIBRES	**€/ MES**
13 mm	8,4433 €/ mes
15 mm	12,2429 €/ mes
20 mm	14,7759 €/ mes
25 mm	17,7310 €/mes
30 mm	19,4197 €/mes
40 mm	27,4408 €/ mes
50 mm	33,3513 €/ mes
65 mm	42,2167 €/mes
80 mm	51,5044 €/mes
100 mm	63,3251 €/mes
150 mm	82,3227 €/ mes
200 mm	105,5418 €/mes

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

1.-TARIFA NORMAL		
Bloque I Hasta	25m cúbicos	0,7864 €
Bloque II Hasta	50m cúbicos	1,3248 €
Bloque III Hasta	75m cúbicos	1,5650 €
Bloque IV Más	75m cúbicos	2,2019 €
2.- INDUSTRIAL		
Industrias	metros cúbicos	1,3248 €
3.-PENSIONISTAS		
Bloque I Hasta	13m cúbicos	0,6291 €
Bloque II Hasta	25m cúbicos	0,7864 €
Bloque III Hasta	50m cúbicos	1,3248 €
Bloque IV Hasta	75m cúbicos	1,5650 €
Bloque V más de	75m cúbicos	2,2019 €
4.- FAMILIA NUMEROSA		
GENERAL		
BLOQUE	**PRECIO TARIFA**	
0-25 m cúbicos	0,6440 €	
25-50 m cúbicos	0,8050 €	
51-75 m cúbicos	1,3562 €	
>75 m cúbicos	1,6020 €	
ESPECIAL		
BLOQUE	**PRECIO TARIFA**	
0-25 m cúbicos	0,6440 €	
25-50 m cúbicos	0,6440 €	
51-75 m cúbicos	1,2205 €	
> 75 m cúbicos	1,5220 €	

Los volúmenes reflejados en las cuotas variables se entienden como m cúbicos/trimestrales.

Artículo 3.º- Las Reducciones y bonificaciones en las tarifas se regirán por lo establecido en el artículo 69 del Reglamento regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

Artículo 4.º- La devolución de ingresos indebidos y la rectificación de los errores materiales y de hecho se regirán por lo dispuesto en los artículos 220 y 221 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º-Será competente para conocer y sancionar de los expedientes tramitados por infracciones simples y graves, la Junta de Gobierno Local. Contra su resolución podrán interponerse los recursos que establezcan las disposiciones generales. Antes de dictarse la resolución correspondiente se dará audiencia al interesado en el expediente para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes y pruebas que estime oportuno. A tal efecto, el expediente se pondrá de manifiesto a los interesados durante el plazo de quince días.

El abonado o usuario, en todo caso, podrá comparecer ante el Ayuntamiento y solicitar que se le manifiesten los datos y fundamentos que hayan sido tenidos en cuenta para adoptar la resolución pertinente.

Artículo 6.º- Las actas de inspección incoadas en presencia y conformidad del interesado, no requerirán audiencia ulterior en su tramitación, sin perjuicio de los recursos procedentes contra las mismas. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si como consecuencia de estas actas se iniciase un expediente sancionador distinto e independiente se dará audiencia en el mismo al interesado.

Artículo 7.º- Esta Ordenanza surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., aplicándose las nuevas tarifas en el trimestre de la publicación por el B.O.R.M. de las nuevas tarifas aprobadas por la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Torre-Pacheco, a 25 de marzo de 2010.—La Concejal Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, M.ª Dolores Valcárcel Jiménez.

IV. Administración Local

Torre Pacheco

6071 Aprobación definitiva modificación reglamento municipal servicio agua potable.

No habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna, durante el periodo de exposición pública del expediente relativo a la modificación del artículo 69 del Reglamento Municipal del servicio de abastecimiento Agua Potable , según edicto inserto en el Boletín de la región de Murcia número 35 de 12 de febrero de 2010, se considera definitivamente aprobado y se procede a su publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril ,reguladora de las Bases Régimen Local, quedando dicho artículo redactado conforme al siguiente texto:

Torre Pacheco, 25 de marzo de 2010.—La Concejal Delegada del Área de Hacienda, Presupuestos y Promoción Económica, María Dolores Valcárcel Jiménez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia del Horno, Cieza

6072 Cobro derrama ordinaria 2010.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Acequia del Horno de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 16 de marzo de 2010, el padrón correspondiente a la Derrama Ordinaria Ejercicio 2010.

El padrón de la citada Derrama se expone al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de julio de 2010, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 17 de marzo de 2010.—El Presidente de la Comunidad Acequia del Horno.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia don Gonzalo, Cieza

6073 Convocatoria a Juntamento General Extraordinario.

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los hacendados y usuarios de la Comunidad de Regantes Heredamiento de la Antigua Acequia de don Gonzalo de Cieza, a Juntamento General Extraordinario que se ha de celebrar el próximo día 28 de abril a las 19,55 horas, en primera convocatoria y a las 20,25 horas en segunda convocatoria en el salón de actos de la Junta Central de Usuarios, sito en Cieza, Plaza de España, 2 Bajo, advirtiéndose a los hacendados que los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que fuese el número de asistentes vincularán a todos los hacendados.

El orden del día será el siguiente:

Punto único: Actualización y modificación de los estatutos de la Comunidad.

Los Sr. Hacendados deberán acreditar su identidad en el Juntamento mediante la exhibición del D.N.I. y su representación por los medios establecidos en la ley.

Cieza, 25 de febrero de 2010.—El Comisario-Presidente.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes La Purisima, Yéchar

6074 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por medio de la presente, se convoca, a una Junta General Ordinaria, a todos los miembros de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar, el próximo domingo día 25 de abril de 2010, en el local municipal de Yéchar a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en Segunda, para tratar el siguiente Orden del día:

1.º Lectura del acta de la Sesión Anterior.

2.º Memoria de actividades del Sindicato durante 2009.

3.º Balance de las cuentas del ejercicio 2009

4.º Presupuesto ordinario, para el año 2010

5.º Situación del año Hidrológico 2009-2010.

6.º Dimisión y elección del nuevo Presidente del Sindicato y renovación de la mitad de la Junta de Gobierno.

7.º Informe de ejecución de la 1.ª fase, toma 1.ª y prorrogar presupuesto para 2.ª fase y concretar su financiación del total de la obra.

8.ª Prorrogar presupuesto extraordinario para sondeos, de ejercicios anteriores.

9.º Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los interesados, que los acuerdos tomados en segunda convocatoria, serán válidos cualesquiera que sea el número de asistentes.

Lo que se comunica para igeneral conocimiento.

Dado en Yéchar, 30 de marzo de 2010.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Montoro Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474